	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

413

**AUTO No. 018**  
**01 DE FEBRERO DE 2024**


**DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**POR EL CUAL SE ORDENA NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE APERTURA Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 142-2019, ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE ALMEIDA - BOYACÁ**

<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	<b>MUNICIPIO DE ALMEIDA</b> NIT: 891.801281-3
<b>PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES</b>	<b>ORLANDO CASTAÑEDA MONTENEGRO,</b> C.C 4.047.215 Almeida <b>Cargo:</b> Alcalde 2012-2015 <b>Dirección:</b> Correo electronico <a href="mailto:orlocasmo@hotmail.com">orlocasmo@hotmail.com</a> o en la Calle 3 N. 1-57 de Almeida, contacto: 3135856734. 3125856734
	<b>CARLOS ALBERTO ACEVEDO VELASQUEZ,</b> C.C 74.282.603 de Guateque <b>Cargo:</b> Alcalde 2016-2019. <b>Dirección:</b> correo electrónico <a href="mailto:carlosalbertominas@gmail.com">carlosalbertominas@gmail.com</a> o en la Cra 4 N. 3-06 de Almeida, contacto: 3142994819.
	<b>ALEXANDER BECERRA ALFONSO</b> C.C N° 7183416 de Tunja <b>Cargo:</b> Secretario de Planeación del Municipio de Almeida durante el período comprendido entre el 12-11-2008 al 07-01-2016, y bajo este cargo fue designado como supervisor del contrato 41201 de 2015 <b>Dirección:</b> Carrera 18 N. 18 A – 124 Tunja Boyacá, correo electrónico <a href="mailto:albec16-izy@hotmail.com">albec16-izy@hotmail.com</a> , o en la CONTACTO: 098.7402841
	<b>PEDRO ANDRÉS ARÉVALO MANCIPE</b> C.C. 1049625458 de Tunja, <b>Cargo:</b> Secretario de Planeación del Municipio de Almeida durante el período comprendido entre el 08-01-2016 al 01-03-2019, y bajo este cargo fue designado como supervisor de los contratos 51401-2016, 412005-2016, 41209-2017 <b>Dirección:</b> calle 66 N. 6-57 Tunja Boyacá, correo electrónico <a href="mailto:andrew4832@hotmail.com">andrew4832@hotmail.com</a> , contacto: 3107800044.
<b>PRESUNTO TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE</b>	<b>LA PREVISORA S.A Compañía de seguros (folio 126)</b> <b>Dirección:</b> Calle 57 N.9-07 Bogotá. <b>Tomador:</b> Municipio de Almeida <b>Beneficiario:</b> Municipio de Almeida <b>Póliza:</b> Global sector oficial No. 3000450 <b>Vigencia:</b> 22-01-2014 al 22-01-2015 <b>Valor asegurado:</b> (...) <b>Fallos con responsabilidad fiscal:</b> \$15.000.000 *Contrato N. 41201- 2015, ejecución: 08-01-2015 al 08-12-2015

DOCUMENTO FISCAL

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	LEIDY PATRICIA VALERO	REVISÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	APROBÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

	<p><b>SEGUROS DEL ESTADO S.A</b> Compañía de seguros (folio 92)  <b>Dirección:</b> Cra 11 N.90-20 Bogotá.  <b>Tomador:</b> Municipio de Almeida  <b>Beneficiario:</b> Municipio de Almeida  <b>Póliza:</b> Global a favor de entidad Estatal. No. 39-42-101000558  <b>Vigencia:</b> 20-01-2015 al 20-01-2016  <b>Valor asegurado:</b> (...)  <b>Fallos con responsabilidad fiscal:</b> \$15.000.000          Contrato N. 41201- 2015, ejecución: 08-01-2015 al 08-12-2015</p> <p><b>ASEGURADORA SOLIDARIA</b> (folio 64)  <b>Dirección:</b> Calle 100 N.9A-45, piso 8 y 12 Bogotá.  <b>Tomador:</b> Municipio de Almeida  <b>Beneficiario:</b> Municipio de Almeida  <b>Póliza:</b> Seguro manejo sector oficial No.600-64-994000003146  <b>Vigencia:</b> 12-02-2017 al 12-02-2018  <b>Valor asegurado:</b> (...)  <b>Fallos con responsabilidad fiscal:</b> \$10.000.000          * Contrato N. 41209-2017 (16-01-17 al 30-12-17)</p>
<b>FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO</b>	DICIEMBRE 13 DE 2019
<b>FECHA DEL HECHO</b>	DICIEMBRE 2015 Y DICIEMBRE 2016
<b>VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)</b>	VEINTE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$20.507.333)
<b>RUBRO AFECTADO:</b>	
<b>INSTANCIA</b>	ÚNICA

### I. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Resultado de la mesa intersectorial, la Secretaria de salud de Boyacá, remitió a la Dirección de Obras de éste ente de control, informe denominado "Sistemas de Suministro de Agua para el consumo humano Inoperantes en los municipios del departamento de Boyacá, entre los cuales se encuentra el **municipio de Almeida, específicamente el acueducto de la vereda Umbavita, pues se determinó que el índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) correspondía a 85,88 presenta así un nivel alto, considerándose inviable sanitariamente**".

De conformidad con lo anterior, la Dirección de Obras solicito documentación al referido municipio para "la verificación de la inversión, intervención oportuna de las PTAP, su funcionamiento y verificación de la gestión por parte del ente territorial con aras de prevenir un posible detrimento patrimonial" Conclusión de ello se profirió el traslado N. 03, en el cual se estableció un hallazgo con alcance fiscal por la inversión de recursos en los siguientes contratos:


"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

**mipg**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

**Contrato 41201 de 2015**

Contratista Pedro Orlando González Novoa.

Objeto. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, REALIZAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ROSAL, TONA Y UMBAVITA.

Valor. \$12.000.000.00

Fecha de liquidación de obra: 11 de diciembre de 2015

**Contrato No. 51401 de 2016**

Contratista. Oscar Raúl Sarmiento Daza

Objeto: ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS, VEREDAS DE CUARIAVACA ABAJO, BELÉN Y UMBAVITA DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA.

Valor. \$19.250.000.00

Fecha de liquidación de obra: 15 de diciembre de 2016.

**Contrato No. 412005 de 2016**

Contratista. Víctor Andrés Ruiz

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ROSAL ALTO, TONA Y UMBAVITA.

Valor. \$11.900.000.00

Fecha de liquidación del contrato. 26 de diciembre de 2016

**Contrato No. 41209 de 2017**

Contratista. Víctor Andrés Ruiz

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ROSAL ALTO, TONA Y UMBAVITA.

Valor. \$18.370.000.00

Fecha de liquidación de contrato. 29 de diciembre de 2017


CONTRATO N°	OBRA/CONSULTORÍA	VIGENCIA	VALOR
41201	OBRA	2015	\$12.000.000.00
51401	CONSULTORIA	2016	\$19.250.000.00
412005	OBRA	2016	\$11.900.000.00
41209	OBRA	2017	\$18.370.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$61.520.000.00</b>

Contratos dentro de los cuales se estableció como detrimento patrimonial la suma de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$61.520.000,00)**, dado que se determinó que la contratación no había cumplido con sus fines, pues no se había disminuido el riesgo con el fin de garantizar agua de calidad y apta para consumo humano.

Con oficio de fecha 20 de noviembre de 2019, la mencionada Dirección traslado el hallazgo, esta Dirección mediante auto N.721 de fecha 17 de diciembre de 2019, avocó conocimiento y apertura a indagación preliminar el radicado 142-2019 (folios 153-156).

Con posterioridad con auto N° 475 del 09/11/20 se ordenó la apertura a proceso teniéndose como presuntos responsables fiscales a:

**ORLANDO CASTAÑEDA MONTENEGRO, C.C 4.047.215 Almeida, en calidad de alcalde de Almeida período 2012-2015.**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

CARLOS ALBERTO ACEVEDO, C.C 7428603 de Guateque, en calidad de alcalde de Almeida período 2016-2019.

**ALEXANDER BECERRA ALFONSO**, C.C 7183416 de Tunja, quien fungió como Secretario de Planeación del Municipio de Almeida durante el período comprendido entre el 12-11-2008 al 07-01-2016, y bajo este cargo fue designado como supervisor del contrato 41201 de 2015.

PEDRO ANDRÉS ARÉVALO MANCIPE, C.C 1049625458 de Tunja, quien fungió como Secretario de Planeación del Municipio de Almeida durante el período comprendido entre el 08-01-2016 al 01-03-2019, y bajo este cargo fue designado como supervisor de los contratos 51401-2016, 412005-2016, 41209-2017,

Por el presunto detrimento patrimonial establecido en la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$20.507.333)**, conforme lo expuesto en la parte motiva y considerativa de este auto fiscal.

Ordenándose en el artículo séptimo la notificación personal del mencionado auto a los implicados fiscales, en lo que respecta a **ALEXANDER BECERRA ALFONSO**, a la siguiente dirección:

**ALEXANDER BECERRA ALFONSO**, C.C 7183416 de Tunja. Podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico [albec16-izv@hotmail.com](mailto:albec16-izv@hotmail.com), o en la Cra 18 N. 18 A - 124 Tunja Boyacá, CONTACTO: 098 7402841.

Con posterioridad a la notificación, los investigados se hicieron presentes y presentaron versión libre como medio de defensa, sin embargo el señor **Alexander** no lo hizo, por lo que este despacho considero citarlo nuevamente, pero para ello solicitó a Salud Total (EPS) información respecto de su dirección de notificación tanto física como **electrónica (il x)**, procediendo a citarlo a rendir versión libre, recibiendo respuesta de su parte el día 11 de diciembre de 2023 en los siguientes términos:

Doctora  
LEIDY PATRICIA VALERO OVALLE  
Funcionaria  
Dirección Operativa de Responsabilidad fiscal  
Contraloría General de Boyacá – CGB.  
[responsabilidadfiscal@cgb.gov.co](mailto:responsabilidadfiscal@cgb.gov.co)

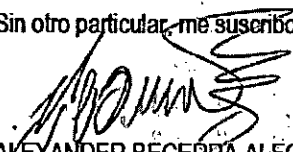
Referencia: Su oficio No. 20232102045

Asunto: Solicitud versión libre PRF 042 – 2013 ALMEIDA.

Cordial Saludo,


De conformidad con lo relacionado en el asunto y en atención al oficio de la referencia me permito manifestar que no me es posible manifestar versión libre alguna al respecto, dado que no se de que trata y no tengo conocimiento alguno del proceso referido. Nunca he sido notificado e informado del mismo.

Sin otro particular, me suscribo:

  
ALEXANDER BECERRA ALFONSO  
C.C. No. 7183416 de Tunja.

Notificaciones:  
[albec16\\_iv@hotmail.com](mailto:albec16_iv@hotmail.com); [ingelbec@gmail.com](mailto:ingelbec@gmail.com).

Tel. 3223824345

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

475

En el cual manifestó nunca haber sido notificado ni informado de la investigación en su contra con Rad. 142-2019 Municipio de Almeida.

Que al verificar esta afirmación, se logra establecer que le asiste razón al señor Alexander dado que por un error humano NO FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO, y en garantía del debido proceso que le asiste, esta situación se subsanará mediante el presente acto administrativo.

Aunado a ello, en garantía de su derecho de defensa y en cumplimiento al artículo 42 de la ley 610 de 2000 se hace necesario escucharlo en versión libre, norma que estipula:

***Artículo 42. Garantía de defensa del implicado.** Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado. En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un apoderado de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado.*

Diligencia que se llevara a cabo el día **miércoles 20 de marzo de 2024 a las 09:30 am** en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la **CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ**, ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá) o en su defecto podrá ser enviada en la misma fecha a la dirección de correo electrónico [responsabilidadfiscal@cgb.gov.co](mailto:responsabilidadfiscal@cgb.gov.co).

Ahora bien, de no poder ser localizado el implicado fiscal o si siendo citado no comparece o radique documento alguno, se le nombrará apoderado de oficio con quien se continuará el trámite del proceso (artículo 43 ley ibídem).

***Artículo 43. Nombramiento de apoderado de oficio.** Si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará apoderado de oficio con quien se continuará el trámite del proceso. Para este efecto podrán designarse miembros de los consultorios jurídicos de las Facultades de Derecho legalmente reconocidas o de las listas de los abogados inscritos en las listas de auxiliares de la justicia conforme a la ley, quienes no podrán negarse a cumplir con este mandato so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes.*


Con la notificación del auto de apertura se corre traslado al implicado fiscal del material probatorio obrante en el expediente, tanto de las pruebas trasladadas por la Dirección de Obras de esta Contraloría como de las que fueron recepcionadas por este despacho durante las diferentes etapas y las aportadas por los investigados. Las que puede controvertir de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la constitución política y el artículo 32 de la ley 610 de 2000.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** el auto N° 475 del 09 de noviembre de 2020 "por medio del cual se apertura a proceso las diligencias con radicado 142-2019 adelantadas ante el Municipio de Almeida Boyacá" al implicado fiscal **ALEXANDER BECERRA ALFONSO**, C.C 7183416 de Tunja, quien fungió como Secretario de Planeación del Municipio de Almeida durante el periodo comprendido entre el 12-11-2008 al 07-01-2016, y bajo este cargo fue designado como supervisor del contrato 41201 de 2015, así:

**ALEXANDER BECERRA ALFONSO**, C.C 7183416 de Tunja. Podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico [albec16\\_itv@hotmail.com](mailto:albec16_itv@hotmail.com), [ingelbec@gmail.com](mailto:ingelbec@gmail.com), Contacto 3223824345.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

**ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR COMO FECHA PARA LA PRÁCTICA DE VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA** el día **miércoles 20 de marzo de 2024 a las 09:30 am** en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la **CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ**, ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá) o en su defecto podrá ser enviada en la misma fecha a la dirección de correo electrónico [responsabilidadfiscal@cgb.gov.co](mailto:responsabilidadfiscal@cgb.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO.** -Teñer y aceptar como válidas todas y cada una de las pruebas trasladadas por la Dirección de Obras de esta Contraloría y las que fueron recepcionadas por este despacho durante las diferentes etapas y las aportadas por los investigados (si las hubiere). Una vez notificado el auto de apertura, el investigado podrá controvertir las pruebas de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la constitución política y el artículo 32 de la ley 610 de 2000.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE POR ESTADO** el presente proveído a:

**ORLANDO CASTAÑEDA MONTENEGRO**, C.C 4.047.215 Almeida

**CARLOS ALBERTO ACEVEDO VELASQUEZ**, C.C 74.282.603 de Guateque

**ALEXANDER BECERRA ALFONSO**, C.C 7183416 de Tunja.

**PEDRO ANDRÉS ARÉVALO MANCIPE**, C.C 1049625458 de Tunja.

**LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, vinculada por la expedición de la póliza global sector oficial No. No. **3000450**, tomador y beneficiario Municipio de Almeida.

**SEGUROS DEL ESTADO S.A** Compañía de seguros vinculada por la expedición de la póliza No. 39-42 -101000558, tomador y beneficiario Municipio de Almeida.

**ASEGURADORA SOLIDARIA** vinculada por la expedición de la póliza Seguro manejo sector oficial No.600-64-994000003146, tomador y beneficiario Municipio de Almeida.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LILIA HELENA BARRETO NARANJO**

Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal (E)

  
**LEIDY PATRICIA VALERO OVALLE**  
Profesional Universitario

Proyectó: Leidy Patricia Valero O.

Revisó: Lilia Barreto Naranjo

Aprobó: Lilia Barreto Naranjo

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

**mipg**